

ART. 48 SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN (EDIFICIOS CATALOGADOS)

Nº EXPEDIENTE VINCULADOS:

D. <i>Marcar lo que proceda:</i> Actuando en nombre propio.	DNI / CIF
Actuando en representación de	DNI/CIF
<i>En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición, mediante documento original, o comparecencia personal en las oficinas municipales de representante y representado/a, o comparecencia en la sede electrónica o (a partir de octubre de 2018) mediante inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos.</i>	
RESPUESTA MUNICIPAL A SU SOLICITUD: Cuando la respuesta municipal esté preparada, usted puede elegir el medio para obtenerla, de entre los siguientes:	
ORDINARIA: En su domicilio.	
NOTIFICACIÓN PRESENCIAL: Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicándole que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. Teléfono de aviso:	
En cualquiera de los dos casos anteriores, deberá rellenar los datos siguientes:	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: Municipio:	
Provincia:	
Calle,	Num. , Piso ,ESC. , C.P.
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Deberá disponer de un certificado electrónico -DNI electrónico o semejante - y será notificado exclusivamente por este canal. Especifique E-Mail	

Antes de firmar, lea la información sobre protección de datos personales contenida en la página "**CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**". SI ESTÁ CONFORME CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, MARQUE LA/S CASILLA/S DE AUTORIZACIÓN QUE APARECE/N A CONTINUACIÓN:

Autorizo el tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos elaborados por ellas que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos aportados por mí con anterioridad y que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento. En el presente caso, es necesario que indique en qué momento y ante qué órgano fueron aportados: Momento: Órgano:

DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA

Denominación del Bien:

Situación de la Finca:

Referencia Catastral:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A EJECUTAR, de conformidad con el Art. 48 de la ORDENANZA DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y DE AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD:

Para edificios o establecimientos con actividad o en los que se proyecte ejercer una actividad, no podrán comenzar las obras hasta la obtención de autorización municipal para la actividad o modificación de la existente, a no ser que se acompañe el compromiso que se indica al dorso "documento de inversión"

Sant Joan d'Alacant,

de

de 20

Firmado.

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:

Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E

ORDENANZA DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y DE AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD.

Artículo 48. La Licencia de intervención.

(art. 217 de la LOTUP)

La licencia de intervención controla la oportunidad técnica de las obras en edificios catalogados para la mejor preservación de las características culturales cuyo reconocimiento colectivo se expresa en la catalogación. Su otorgamiento se efectuará por resolución debidamente motivada.

Las licencias de intervención contemplarán conjuntamente todas las actuaciones que hayan de realizarse en el inmueble y el resultado final de las mismas. La demolición de edificios sujetos a licencia de intervención solo podrá autorizarse mediante esta y solo si fuese imposible la conservación o si la catalogación no obedeciese al valor intrínseco de la construcción, sino a su mera importancia ambiental. En este caso, la licencia podrá autorizar la sustitución del edificio, a ser posible parcial, bajo condiciones especiales. Las obras de intervención se ajustarán a las prescripciones del catálogo y del planeamiento, pero su autorización podrá concretar otras condiciones adicionales, salvaguardando los valores protegidos.

Acompaño la siguiente documentación para obtención de licencia de intervención:

La exigida en esta ordenanza para el tipo de obras de que se trata, que relaciono en documento adjunto.

Levantamiento a escala 1: 50 de la edificación existente y descripción fotográfica completa de todos sus elementos.

Justificación de la adecuación de las obras a la protección del bien patrimonial.

Autorización de la conselleria competente en materia de cultura así como el proyecto autorizado cuando las obras se localicen en un ámbito o entorno de Bien de Interés Cultural.

Autorización de la conselleria competente en materia de Cultura respecto a las posibles afecciones a elementos arqueológicos cuando las obras se localicen en Área de Vigilancia o de Protección Arqueológicas así como el estudio o estudio previo realizado.

Justificante de pago de los tributos municipales.

Únicamente para obras en edificios con actividad o en los que se proyecte ejercer una actividad:

Cuando el edificio o establecimiento esté destinado -o se pretenda destinar- a una actividad, se precisa previa autorización para la actividad o modificación de la existente.

Para la obtención de autorización urbanística (obras) con carácter previo e independiente de dicha autorización, se deberá acompañar el "documento de inversión".

Con esta finalidad, acompaño los siguientes documentos (señale lo que proceda):

"Documento de inversión" (modelo en web/sede electrónica municipal), firmado ante fedatario público.

Formulario "documento de inversión" cumplimentado, para su formalización ante el Secretario del Ayuntamiento, y copia de los siguientes documentos, cuyos originales aportaré para la comparecencia:

- **Identificación (DNI) y poderes** (escritura o acreditación suficiente de la representación) de la persona firmante del documento de inversión.
- Documento que acredite la **disponibilidad civil del inmueble** en cuestión (escritura de propiedad o -en su caso- documento donde conste la autorización suficiente expedida por su titular para efectuar las obras en los términos contenidos en el acta de renuncia.

En caso de ocupar vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios o instalaciones análogas, deberá solicitar licencia de ocupación de vía pública.

El plazo para otorgar la licencia de obra de intervención es de 3 meses. El vencimiento de dicho plazo de 3 meses sin haberse notificado resolución expresa, supondrá la desestimación de la licencia por silencio administrativo (art. 223.2 LOTUP).

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril, sobre protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos, en relación con el tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento, lo siguiente:

a) **FICHEROS Y SU RESPONSABLE:** Los datos personales citados serán integrados en ficheros de titularidad municipal cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT (CIF: P0311900E). Domicilio: Plaza de España, 1 . CP 03550.Tel: 96 565 32 45.

b) **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:** [por designar] Contacto: Ayuntamiento de Sant Joan (apartado anterior). Correo electrónico: infosede@santjoandalacant.es.

c) **NECESIDAD:** Los datos antes citados son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la prestación de los servicios que usted demanda o que las leyes establecen de prestación municipal obligatoria. Ello puede implicar el deber municipal de cumplir con determinadas obligaciones legales (ejemplo: comunicar sus datos personales a las Administraciones públicas competentes). La legitimación general del Ayuntamiento para la obtención de sus datos personales está contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común. No facilitar los datos personales solicitados en el presente documento podrá implicar el requerimiento municipal para que subsane tal situación. La falta de subsanación podrá implicar:

- En caso de servicios demandados por usted: el archivo de su solicitud.
- En caso de servicios de prestación obligatoria: la actuación municipal subsidiaria para la obtención de la información.

d) **CONSENTIMIENTO:** Puede revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, notificándolo por escrito al Ayuntamiento. Excepción: cuando dicho tratamiento sea necesario por exigencias de las normas aplicables al servicio solicitado o este sea de prestación obligatoria.

e) **CONSERVACIÓN:** Los datos personales que nos proporciona se conservarán durante el plazo de vigencia de la relación derivada del servicio solicitado o de prestación obligatoria, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo.

f) **DERECHOS:** En cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, oponerse a su tratamiento o solicitar la limitación del mismo, así como ejercer su derecho a la portabilidad de los datos personales. Para el ejercicio de dichos derechos, deberá enviar solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento (Plaza de España 1. C.P.03550 - Sant Joan d'Alacant; Sede Electrónica: <https://santjoandalacant.sedelectronica.es>). Tiene asimismo derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 - Madrid; Sede Electrónica: www.agdp.es).

g) **OTRAS CUESTIONES:** No se prevé la existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles como consecuencia de los datos personales facilitados ni su transferencia a terceros países".

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:
Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E